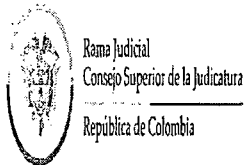


**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTA D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

**Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., catorce (14) de julio de dos mil Veinte (2020)**

Rad. No.2019-761



Se ordena agregar al expediente los documentos que militan a folios (30 y 31), mediante el cual se pretende demostrar el trámite de citación para notificación personal a la pasiva, el cual no se tendrá en cuenta ya que no se allegó el acuse de recibo del demandado, además de ello, no se aportó copia cotejada de la citación enviada.

En virtud a lo anterior y en virtud a lo dispuesto en el inciso segundo del auto de fecha 11 de febrero del corriente año, y en vista de que la petición de folio (28), cumple con los presupuestos establecidos en el artículo 293 de Código General del Proceso, se autoriza emplazar a los demandados en este proceso.

Dicha publicación deberá hacerse en los términos señalados en el artículo 108 Ibídem y publicarse en los periódicos La República, El Tiempo o el Espectador, en día domingo.

NOTIFÍQUESE,

[Handwritten Signature]
JHON ERIK LOPEZ GUZMAN
JUEZ

A.R.

